

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA, SEGÚN
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 129

Ciudad 13 de MAYO 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173/184/2019 de fecha 15 de mayo de 2019 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que nombra en el cargo de alta Dirección Pública a don William Gutiérrez Yáñez como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de la Región de Coquimbo; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: "*Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.*"

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 11 de fecha 1 de marzo 2019 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 1391 cupos, de los cuales 420 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 451 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 523 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

7.- Que, el referido Manual de Asignación **establece en su Título 4. "Requisitos de asignación de becas y residencias", Subtítulo 4.3. "Beca Indígena", los requisitos y documentación exigida** para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza básica, enseñanza media y educación superior que la soliciten. **Complementariamente, el Título 11. "Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos", contempla** aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones que tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

8.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual "*Estados de excepción*", **se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad** del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Beca Indígena:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.;

9.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", **Subtítulo 5.1.5. "Directores Regionales"**, **establece entre sus funciones la siguiente: g. "Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan."**;

10.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Indígena, mediante Resolución Exenta N° 64 de fecha 27 de Febrero emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieren relación con la asignación del beneficio;

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "**Acta 03**" de fecha 22 mayo 2019, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

12.- Que, cabe hacer presente que, en virtud de **lo dispuesto en el Título 10. "Modelo de asignación", Subtítulo 10.2.1. "Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios**, la Comisión Regional determinó, en primer lugar, lo referente a la renovación de la Beca,

13.- Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 409 puntos para Enseñanza Media;

14.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

15.- Que, han ingresado un total de 1833 postulaciones a la beca; un total de 966 solicitudes de renovación del beneficio; y 32 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2019:
 - a. Procede asignar la Beca a 31 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar la Beca a 13 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - c. Procede asignar la Beca a 48 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2019:
 - a. Procede renovar la Beca a 6 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - b. Procede renovar la Beca a 13 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

- c. Procede renovar la Beca a 106 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 5 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 10 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - c. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 11 estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

16.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO. - ASÍGNESE, la Beca Indígena a estudiantes 31 de Enseñanza Básica, 13 estudiantes de Enseñanza Media, y 48 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	31
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	
		SUB TOTAL	
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	13
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	48
		SUB TOTAL	
TOTAL GLOBAL			92

ARTÍCULO SEGUNDO. - RENUÉVESE, la Beca Indígena a 6 estudiantes de Enseñanza Básica; 13 estudiantes de Enseñanza Media; y 106 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	6
		SUB TOTAL	
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	13
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	106
		SUB TOTAL	125

ARTÍCULO TERCERO. – ACOJASE, solicitud de estado de excepción por revisión de notas, por consiguiente, renuévase la Beca Indígena a 5 estudiantes de Básica; 4 estudiantes de Enseñanza Media; y 9 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
REVISION POR NOTA	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	5
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	4
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	9
	TOTAL GLOBAL		18

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
REVISION POR TRAMO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	1
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	6
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	2
	TOTAL GLOBAL		9

ARTÍCULO CUARTO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta 02 de fecha 22 mayo 2019
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 3; Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por tramo" y "Revisión por nota", y mantener Beca Indígena para el año 2019."

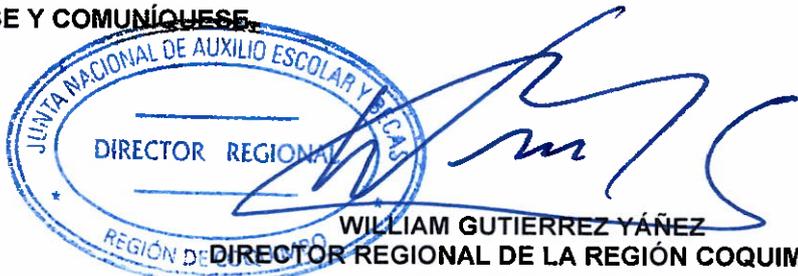
- Anexo N° 4; "Acta comisión Regional de la Beca Indígena"

ARTÍCULO QUINTO - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189. GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO SEPTIMO. - PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


WILLIAM GUTIERREZ YAÑEZ
DIRECTOR REGIONAL DE LA REGIÓN COQUIMBO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

WGY/XHE/EVG/evg

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.



REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE DIRECCION NACIONAL
LISTA DE ASISTENCIA	Depto./ Unidad de
	Página: 1 de 2

FECHA: 23 DE MAYO 2019

MOTIVO:

COMISION BECA INDIGENA MES DE MAYO

Nº	Nombre y/o Correo Electrónico	Unidad de Responsabilidad/ Empresa/ Est. Educ.	Firma
1	Rosita Zepeda RZEPEDA@corporacion66vd	Corp. municipal UNIDA SOCIAL	[Firma]
2	Mariela Avila A. mariela.avila@userena.cl	ULS	[Firma]
3	Arturo Lincopi Peignan	Of. Pueblos Originarios copiapo	[Firma]
4	Olga Vega Magna	Of. Becas JUNAEB Dico Coque	[Firma]
5	Ximena Fredie Esaua	JUNEB	[Firma]
6	Amelia Carrizosa Pedezma	comunidad indígena Dico para los orvalle	[Firma]
7	Elisbeth Velez Jozely	Juntas Bceos	[Firma]
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 1 de 4

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	22 Mayo 2019		
Lugar	DIRECCION REGIONAL JUNAEB		
Hora Inicio	10:30	Hora de Término	14:00
Motivo	COMISION BECA INDIGENA MES DE MAYO 2019		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
SE ADJUNTA LISTADO DE ASISTENCIA.-	

3.- Temas Tratados

Se da inicio a la sesión presentando a los integrantes que componen la comisión 2019, junto con las funciones principales y la modalidad de trabajo y funcionamiento.

Se les presenta cobertura 2019 por nivel educacional indicando que:

- En enseñanza básica se cuenta con: 420 cupos
- En enseñanza media se cuenta con: 451 cupos y
- En enseñanza superior se cuenta con: 523 cupos.

Resumen asignación Por Beca:

NIVEL	BECADOS	CUPOS DISPONIBLE
BASICA	406	14
MEDIA	363	88
SUPERIOR	396	127

Luego, se procede a la revisión de los estados de excepción de renovantes de los niveles de básica y media con el siguiente detalle, en donde se analizan 5 casos pendiente de asignación Abril de estudiantes de enseñanza básica, que presentan los siguientes estados de excepción:

1.- Revisión por nota: 2 casos:

- Catalina Alucema Pizarro; Rut; este caso adjunta documentación de respaldo que valide la baja nota (4.9), por lo tanto la comisión acuerda becar
- Jorge Montaña Verasay; Rut; este caso no adjunta documentación de respaldo que valide la baja nota (4.9), por lo tanto la comisión acuerda dejarse en estado rechazado.

Revisión por RSH: 1 casos:

- Arahel Avedaño Salazar; Rut este caso no adjunta documentación de respaldo que valide la apelación. La comisión acuerda dejar en pendiente hasta que se presente nueva documentación para revisar situación en la próxima sesión.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 2 de 4

-Se analizaron casos en la enseñanza media:

1.- Revisión por nota 1 casos:

- Kevin Jeldres Araya Rut [redacted] este caso presenta documento médico del año 2019 por lo que la comisión solicita que el documento sea extendido con fecha del año 2018 nota (4.5), por lo tanto la comisión acuerda dejarlo en estado rechazado.

2.- Revisión por RSH 2 casos:

- Krishna Cabrera Bolados Rut [redacted] este caso se presenta documentación de respaldo. La comisión acuerda aceptar apelación.

- Yanara Tapia Tapia Rut [redacted] este caso no adjunta documentación de respaldo que valide la apelación, se presenta Registro de Hogar actualizado, la comisión acuerda aceptar apelación

- Isadora Lopez Ardiles Rut [redacted], este caso se presenta documentación de respaldo. La comisión acuerda aceptar la apelación.

procede a revisar estado de excepciones de 19 estudiantes renovantes de E.Superior que quedaron en estado pendiente para revisión sesión mayo, otros casos que se evaluaron por primera vez. Se desglosa detalle con causal.

1.- Revisión por nota 13 casos

Lesly Tabali Torres Rut [redacted], apelación por nota (4.3) falta documentación de respaldo médico, la comisión acuerda rechazar apelación por falta documentación de respaldo.

Dayan Campusano Tapia Rut [redacted], apelación por nota (4.3) faltan antecedentes, la comisión acuerda rechazar apelacion por falta documentación .

Renzo Rojas Arostica Rut [redacted], apelacion por nota (4.3) se presenta informe social, por la que la comisión aprueba para becar

Deisy Manque Molina Rut [redacted], apelacion por nota (4.3) presenta documentación de respaldo requerida, la comisión aprueba para becar.

Araceli Jeraldo Fredes Rut [redacted], apelacion por nota (4.3) faltan antecedentes para la evaluación, la comisión acuerda rechazar su apelación

Ignacio Vergua Campillay rut [redacted], apelacion por nota (4.2), presenta documentación de respaldo, comisión aprueba para becar.

José Bravo Sierra Rut [redacted], apelación por nota (4.4), presenta certificado de defunción, la comisión acuerda deja pendiente para solicitar mas antecedentes hasta la asingacion de 27 de mayo de no presentar documentación de respaldo se dejara en estado rechazada.

Daniel Ascencio Collao Rut [redacted], apelacion por nota (4.1), falta antecedentes de respaldo la comisión acuerda dejarlo para la próxima sesión.

Carlos Acuña Rojas rut [redacted], apelacion por nota (4.4), falta documentación de respaldo, queda pendiente para próxima sesión



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 3 de 4

Maria José Ulloa Guerrero Rut [redacted]. Apelacion por nota (4.4), faltan antecedentes para evaluación comisión acuerda rechazar su apelación.

Marco Vargas Angel Rut [redacted], apeación por nota (4.3), faltan antecedentes para evaluación comisión deja pendiente próxima sesión.

Ricardo Irrazabal Galleguillos, rut [redacted] apelación por nota (2.9), este caso se volverá a analizar en próxima sesión debido a que el estudiante presenta una cantidad de documentación de respaldo médicos a lo que se le solicito a la estudio volver a revisar situacion del estudiante, se indica que a la vez se consultara a nivel central sobre la posibilidad de suspeder la beca para este año 2019.-

Claudio Chacana Mundaca Rut [redacted], apelacion por nota (4.2), presenta documentación de respaldo, comision aprueba becar

1.- Revisión por tramo 6 casos

Brayan Tapia Heredia, rut [redacted], este caso presenta documentación de respaldo, por lo cual la comisión aprueba para becar

Constanza Muñoz Araya, Rut [redacted], esta caso se deja en estado rechazada, por no contar con la documentación de respaldo.

Barbara Araya Segovia, Rut [redacted], presenta RSH, actualizada, comisión aprueba apelación para becar.

Vianka Pizarro Dorador Rut [redacted], este caso se deja en estado pendiente hasta la asignacion de Mayo, de no presentar documentación de respaldo, la comisión aprueba rechazar la apelación.

Juan Carlos Huanca Rojas Rut [redacted], este caso se deja en estado rechazado, por no contar con la documentación de respaldo

Valeska Arostica Castillo Rut [redacted], este caso se dejan en estado pendiente, para evaluación próxima sesión.

Ricardo Antiquera Tapia Rut [redacted], presenta RSH, actualizada, comisión aprueba apelacion para becar.

4.- Se solicitara nuevamente documentos de respaldo a los casos observados en calidad de pendientes, este será solicitado desde la Dirección Regional, quedando como fecha la el envío de esta documentación Lunes 27 de Mayo, de no recibir esta documentación los casos pendientes serán rechazado por la comisión, se adjunta acciones que se realizaron en dicho proceso.

5.- Se presenta a la comisión 1 solicitud de caso especiales de estudiante renovante que no realizaron su proceso de renovación en los plazos correspondientes y se recurre a la instancia de la comisión para que acuerde aprobar para la beca, en este caso se deja en estado pendiente, se solicitara que indique motivo de la no renovación.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 4 de 4

6.- Se procede a presentar a la comisión 6 caso de estudiante postulantes, que fueron apoyados para realizar el proceso de postulación **no** se les consulto si participaban en agrupación indígena o algún miembro de su familia. La comisión acepta estos casos para que sea observen en la Dirección Nacional todo el tema administrativo.

- Sebastian Millañir Chiguay Rut [redacted], enseñanza Superior, Puntaje de corte 373
- Nicolas Rojas Rodriguez Rut [redacted], enseñanza Superior, Puntaje de corte 453
- Felipe Manriquez Paila Rut [redacted], Enseñanza básica, puntaje de corte 369
- Sharon Rojas Ramirez Rut [redacted], enseñanza superior, puntaje de corte 440
- Kimbelyn Lobos Flores Rut [redacted], enseñanza superior, puntaje de corte 308
- Franco Lobos Flores Rut [redacted], enseñanza superior, puntaje de corte 384

La comisión aprubela que de estos 5 casos presentado, solo se aceptan 4 para que sean enviado a nivel central para el proceso administrativo, ya que cuentan con documentación de respaldo de participación Indígena.

La comisión indica que dos casos no cuentan con la documentación de respaldo que indique su participación o que algún miembro de la familia participa, motivo por el cual se rechaza su evaluación para realizar el acto administrativo, los cuales sería de los hermanos Lobos Flores.

7.- Propuesta fecha de próxima sesión asignación mayo para el 22 del presente año, a confirmar de acuerdo a calendario de asignación BI.

Se adjunta presentación trabajada en sesión del 22/05/2019

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se enviará correo a la red colaborada para el envío de la documentación de respaldo de estudiante renovantes que no presentan documentación de respaldo.	Elizabeth Veliz	24/05/2019

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Ximena Heredia Echeverría
Cargo: Encargada V. Becas DA Espinosa



N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PAT	APELLIDO MA	MODALIDAD	ESTADO	NIVEL
1			NINOSKA AND	ÁLVAREZ	BARRAZA	Renovante	Becado	SUPERIOR
2			BENJAMÁN BA	ACUÑA'A	ACUÑA'A	Renovante	Becado	SUPERIOR
3			XIMENA SOLE	AGUERO	RIVERA	Renovante	Becado	SUPERIOR
4			FRANCISCO M	AGUILERA	BUGUEA'Ó	Renovante	Becado	SUPERIOR
5			KARINA ANDR	AHUMADA	FLORES	Renovante	Becado	SUPERIOR
6			EDUARDO BAS	ALANIZ	MONSALVES	Renovante	Becado	SUPERIOR
7			AIMARA MAR	ALDAY	TORREJÁ"N	Renovante	Becado	SUPERIOR
8			ANDRÁ%S ES	ALFARO	LEIVA	Renovante	Becado	SUPERIOR
9			LAURA STEPH	ALQUINTA	ROJAS	Renovante	Becado	SUPERIOR
10			RICARDO AND	ANTIQUERA	LEA"N	Renovante	Becado	SUPERIOR
11			ROMINA MAK	ARAYA	HONORES	Renovante	Becado	SUPERIOR
12			EVELYN TAMA	ARAYA	FUENTES	Renovante	Becado	SUPERIOR
13			KATHERINE IS	ARAYA	ROJAS	Renovante	Becado	SUPERIOR
14			ROCÃO ANTO	ARAYA	MALDONADO	Renovante	Becado	SUPERIOR
15			KATHERINE LI	ARAYA	HUERTA	Renovante	Becado	SUPERIOR
16			KATTY PATRIC	ARDILES	CORTA%S	Renovante	Becado	SUPERIOR
17			MARTÁN EDU	ARDILES	ALFARO	Renovante	Becado	SUPERIOR
18			LUISA LIDUVI	ARDILES	ORTIZ	Renovante	Becado	SUPERIOR
19			JOSELYN KATH	ARIAS	ARAYA	Renovante	Becado	SUPERIOR
20			MARIELL ANA	ARRIAGADA	JACHURA	Renovante	Becado	SUPERIOR
21			YUNI MILLARY	ARRIAGADA	JACHURA	Renovante	Becado	SUPERIOR
22			YERSON FRAN	BALUARTE-SIL	TELLO	Renovante	Becado	SUPERIOR
23			NICOLÁS ALEX	BASCUA'ÁN	VIELMA	Renovante	Becado	SUPERIOR
24			ANDERSON AL	BORDONES	SANTANDER	Renovante	Becado	SUPERIOR
25			KARINA ANDR	BUGUEA'Ó	SAGUA	Renovante	Becado	SUPERIOR
26			SEBASTIÁN AN	CAMPILLAY	BARRAZA	Renovante	Becado	SUPERIOR
27			NICOLE ANDR	CAMPILLAY	LABB%A	Renovante	Becado	SUPERIOR
28			YAMILET SCAR	CAMPUSANO	LEYTON	Renovante	Becado	SUPERIOR
29			JUAN PABLO	CANIGUANTE	CORDERO	Renovante	Becado	SUPERIOR
30			HERMAN ALEJ	CARVAJAL	OLIVARES	Renovante	Becado	SUPERIOR
31			RODRIGO ANT	CARVAJAL	ARAYA	Renovante	Becado	SUPERIOR
32			YASMÁN FERN	CARVAJAL	ARAYA	Renovante	Becado	SUPERIOR
33			YENIFER FABIO	CARVAJAL	ARAYA	Renovante	Becado	SUPERIOR
34			GLORIA ELIZAI	CARVAJAL	OLIVARES	Renovante	Becado	SUPERIOR
35			FRANCISCA MI	CERDA	RIVERA	Renovante	Becado	SUPERIOR
36			VALENTINA CO	CHACANA	HIDALGO	Renovante	Becado	SUPERIOR
37			CLAUDIO AND	CHACANA	MUNDACA	Renovante	Becado	SUPERIOR
38			PABLA YAMILE	CONTRERAS	CONTRERAS	Renovante	Becado	SUPERIOR
39			MICHEL	CONTRERAS	VARGAS	Renovante	Becado	SUPERIOR
40			ABEL ALEJAND	COROSEO	ARAYA	Renovante	Becado	SUPERIOR
41			JEYSE PATRICI	CORTA%S	FERREIRA	Renovante	Becado	SUPERIOR
42			YUMARA BELA	DÁAZ	ARAYA	Renovante	Becado	SUPERIOR
43			DOMINIC YAS	DELGADO	CANIHUANTE	Renovante	Becado	SUPERIOR
44			CATALINA GIS	DUARTE	CORTA%S	Renovante	Becado	SUPERIOR
45			JOSE LUIS	ESCOBAR	MIRANDA	Renovante	Becado	SUPERIOR
46			ISADORA PAZ	ESCOBAR	DUARTE	Renovante	Becado	SUPERIOR
47			AGUSTINA MA	ESCOBAR	DUARTE	Renovante	Becado	SUPERIOR
48			MARIA JOSE	ESPEJO	CHINGA	Renovante	Becado	SUPERIOR
49			NICOLE ALEJA	FERNÁNDEZ	MARÁN	Renovante	Becado	SUPERIOR
50			PRISCILLA AN	FUENTES	TRONCOSO	Renovante	Becado	SUPERIOR
51			MARÁA DE LO	GÁ"MEZ	SEGURA	Renovante	Becado	SUPERIOR
52			MARCELA GIO	GODOY	ROJAS	Renovante	Becado	SUPERIOR

53		CAMILA ANDR	GUAMÁN	NICOLODI	Renovante	Becado	SUPERIOR
54		ANA CAROLIN	HIDALGO	HIDALGO	Renovante	Becado	SUPERIOR
55		JUAN PABLO	HONORES	CARVAJAL	Renovante	Becado	SUPERIOR
56		SOLANGE DAN	JERMAN Y	CORTÁ%S	Renovante	Becado	SUPERIOR
57		MELANIE ALEX	JOFRÁ%O	JARA	Renovante	Becado	SUPERIOR
58		ARTURO ALFO	JOPIA	RODRÁGUEZ	Renovante	Becado	SUPERIOR
59		JAVIERA ANDR	LÁ"PEZ	ALFARO	Renovante	Becado	SUPERIOR
60		DIEGO IGNACI	LÁ"PEZ	CARMONA	Renovante	Becado	SUPERIOR
61		YARICZA ALEJ	LÁ"PEZ	ARAYA	Renovante	Becado	SUPERIOR
62		EVELYN MORI	LIBERONA	ROJAS	Renovante	Becado	SUPERIOR
63		YARITZA GABR	MÁNQUEZ	ESCOBAR	Renovante	Becado	SUPERIOR
64		DEISY JACQUE	MANQUE	MOLINA	Renovante	Becado	SUPERIOR
65		YOSELINE CON	MARAMBIO	BOVADILLA	Renovante	Becado	SUPERIOR
66		FELIPE EDUAR	MARTÁNEZ	ARAYA	Renovante	Becado	SUPERIOR
67		PAULINA NICC	MONÁRDEZ	ALCAYAGA	Renovante	Becado	SUPERIOR
68		FRANCISCA AY	MONÁRDEZ	CHACANA	Renovante	Becado	SUPERIOR
69		ZAIDA ELIZABE	MUÁ' OZ	COSS	Renovante	Becado	SUPERIOR
70		BELÁ%N ALEJ	MUÁ' OZ	HUENCHUAL	Renovante	Becado	SUPERIOR
71		YISSEL KATALI	MUNOZ	ALBANES	Renovante	Becado	SUPERIOR
72		AILIN TIARE	NAVARRETE	GARRO	Renovante	Becado	SUPERIOR
73		BÁRBARA CON	ORTIZ	CANIBILO	Renovante	Becado	SUPERIOR
74		IVÁN ALIRO	ORTIZ	TAPIA	Renovante	Becado	SUPERIOR
75		CONSTANZA I	PÁ%REZ	SAPIAIN	Renovante	Becado	SUPERIOR
76		JAVIERA ANDR	PÁ%REZ	SAPIAIN	Renovante	Becado	SUPERIOR
77		JAVIERA ALEX	PAILLAQUEO	OLIVARES	Renovante	Becado	SUPERIOR
78		JENNIFERTT C	PEREIRA	QUISPE	Renovante	Becado	SUPERIOR
79		EVELYN BEATE	PLAZA	ARAYA	Renovante	Becado	SUPERIOR
80		CLAUDIO ALEJ	RAMÁREZ	CASANGA	Renovante	Becado	SUPERIOR
81		MICHELLE DE	REYES	TAPIA	Renovante	Becado	SUPERIOR
82		NICOLE FERN	REYES	TAPIA	Renovante	Becado	SUPERIOR
83		CRISTIAN ANDR	RIVEROS	ARAYA	Renovante	Becado	SUPERIOR
84		VALENTINA G	RODRÁGUEZ	ARANCIBIA	Renovante	Becado	SUPERIOR
85		RENZO IGNAC	ROJAS	ARÁ"STICA	Renovante	Becado	SUPERIOR
86		CARLA ANDRE	ROJAS	CUTURRUFO	Renovante	Becado	SUPERIOR
87		ABIGAIL TAM	ROJAS	PEREIRA	Renovante	Becado	SUPERIOR
88		LEONOR DEL C	ROJAS	GALLARDO	Renovante	Becado	SUPERIOR
89		EDUARDO NIC	SALFATE	CONTRERAS	Renovante	Becado	SUPERIOR
90		SILVIA MARIE	SOTHERS	PASTÁ%N	Renovante	Becado	SUPERIOR
91		ROCÃO VALEN	TABILO	GODOY	Renovante	Becado	SUPERIOR
92		CONSTANZA B	TABILO	VILLALOBOS	Renovante	Becado	SUPERIOR
93		MARCO JHAN	TAPIA	ALANOCA	Renovante	Becado	SUPERIOR
94		BRAYAN RAÁS	TAPIA	HEREDIA	Renovante	Becado	SUPERIOR
95		ALEXIS RAFAE	TOLEDO	TAPIA	Renovante	Becado	SUPERIOR
96		IGNACIA ALEX	TORO	ARAYA	Renovante	Becado	SUPERIOR
97		MARÁA JESÁS	URIBE	CONTRERAS	Renovante	Becado	SUPERIOR
98		BRISHNA NYN	URQUETA	MUÁ' OZ	Renovante	Becado	SUPERIOR
99		JOHAN JOSUE	VÁ%LIZ	CARVAJAL	Renovante	Becado	SUPERIOR
100		FRANCISCA K	VÁ%LIZ	REINOSO	Renovante	Becado	SUPERIOR
101		DARLING KRIS	VÁ%LIZ	CASTILLO	Renovante	Becado	SUPERIOR
102		SCARLET VANI	VALDÁ%S	ARAYA	Renovante	Becado	SUPERIOR
103		MAGDALENA	VARAS	DÁAZ	Renovante	Becado	SUPERIOR
104		JOCELYN BAL	VILLALOBOS	FERNÁNDEZ	Renovante	Becado	SUPERIOR
105		MARÁA ANGÁ	VILLEGAS	CAMPUSANO	Renovante	Becado	SUPERIOR

106			DAMIAN LUCI	ZAMORA	AHUMADA	Renovante	Becado	SUPERIOR

RUIT	DV	NOMBRES SIDORA AGUSTINA	APELLIDO	OBSERVACION D. REGIONAL	NIVEL	CAUSAL
			PATERNO LA'PEZ			
				se resuelve y asigna beneficio	BASICA	

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION D.REGIONAL	NIVEL	CAUSAL APELACIÓN
		YAN MANUEL	ADONIS	SMITH	se resuelve y asigna beneficio	MEDIA	TRAMO
		JUAN HEINZO	ALDAY	GODOY	se resuelve y asigna beneficio	MEDIA	TRAMO
		JAVIERA MONSERRA	HUERAMÁN	MIRANDA	se resuelve y asigna beneficio	MEDIA	TRAMO
		CRISTIAN IGNACIO	FERNÁNDEZ	AUCAPÁN	se resuelve y asigna beneficio	MEDIA	TRAMO
		VICENTE ANDRÁS	BARRAZA	GÁLVEZ	se resuelve y asigna beneficio	MEDIA	TRAMO
		KRISHNA ISABELA	CABRERA	BOLADOS	se resuelve y asigna beneficio	MEDIA	TRAMO

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION D. REGIONAL	NIVEL	CAUSAL
		RICARDO ANDRÉS BRAYAN RAÚL	ANTIQUERA TAPIA	LEÓN HEREDIA	se resuelve y asigna beneficio se resuelve y asigna beneficio	SUPERIOR SUPERIOR	APELACIÓN TRAMO TRAMO

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION D.REGIONAL	NIVEL	CAUSAL APELACIÓN
		DANIEL ALEXIS	COVACEVICH	AGÁCERO	se resuelve y asigna beneficio	BASICA	NOTA
		BENJAMÁN IGNACIO	ROBLES	ROJAS	se resuelve y asigna beneficio	BASICA	NOTA
		ISIDORA AGUSTINA	LÁPEZ	ARDILES	se resuelve y asigna beneficio	BASICA	NOTA
		ALDO JESÚS	LICANQUEO	JERALDO	se resuelve y asigna beneficio	BASICA	NOTA
		CATALINA ANDREA	ALUCEMA	PIZARRO	se resuelve y asigna beneficio	BASICA	NOTA

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION D.REGIONAL	NIVEL	CAUSAL APELACIÓN
		CAMILA ALEJANDRA	CORTÁ%oS	CORTÁ%oS	se resuelve y asigna beneficio	MEDIA	NOTA
		JORDÁN ANDRÁ%oS	OGALDE	ROJAS	se resuelve y asigna beneficio	MEDIA	NOTA
		VÁCTOR ALFONSO	LOBOS	ARAYA	se resuelve y asigna beneficio	MEDIA	NOTA
		DOMINIQUE ANTON	ÁLVAREZ	PIZARRO	se resuelve y asigna beneficio	MEDIA	NOTA

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION D.REGIONAL	NIVEL	CAUSAL APELACIÓN
		3IGAIL TAMAR	ROJAS	PEREIRA	se resuelve y asigna beneficio	SUPERIOR	NOTA
		ADORA PAZ	ESCOBAR	DUARTE	se resuelve y asigna beneficio	SUPERIOR	NOTA
		AUDIO ANDRÁ	CHACANA	MUNDACA	se resuelve y asigna beneficio	SUPERIOR	NOTA
		ARLET VANESSA	VALDÁ	ARAYA	se resuelve y asigna beneficio	SUPERIOR	NOTA
		ALFARO	ALFARO	LEIVA	se resuelve y asigna beneficio	SUPERIOR	NOTA
		ELANIE ALEXANDR	JOFRÁ	JARA	se resuelve y asigna beneficio	SUPERIOR	NOTA
		ISY JACQUELINE	MANQUE	MOLINA	se resuelve y asigna beneficio	SUPERIOR	NOTA
		RSON FRANCISCO	BALUARTE-SIL	TELLO	se resuelve y asigna beneficio	SUPERIOR	NOTA
		INZO IGNACIO	ROJAS	ARÁ"STICA	se resuelve y asigna beneficio	SUPERIOR	NOTA